



## Resolución Administrativa

Lima, 07 de Mayo 2021

### VISTO:

El Expediente Nº 05519-2021;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo al artículo 74º del Decreto arriba citado, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzadas;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; así el inciso g) del artículo 19º señala entre otros objetivos que la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del hospital;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0026-DG-HONADOMANI-2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió la actualización de los Manuales de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, en ejercicio de una eficiente Función Pública, debe procurarse la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la Entidad y a los administrados (...);

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 751-OP-HONADOMANI-SB.2018, se asigna las funciones al servidor MC. Augusto Wilfredo DÍAZ FALCÓN, nombrado con el cargo de Médico Especialista como jefe de la Unidad de Seguridad del Paciente de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", sin embargo con fecha 19 de marzo de 2021 se informa que con Resolución Directoral Nº 036-2021-DG-HONADOMANI.SB se designa como Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" al citado servidor;

Siendo así, con el objeto de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la Oficina de Calidad del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", se resuelve da término con eficacia anticipada al 19 de marzo de 2021 a la asignación de funciones del servidor MC. Augusto Wilfredo DÍAZ FALCÓN como jefe de la Unidad de Seguridad del Paciente de la Oficina de Calidad mediante Resolución Administrativa Nº 116-2021-OP-HONADOMANI-SB;



Que, mediante el expediente del visto la Dirección General comunica asignar al MC. Edson VALDIVIA VERA, nombrado con el cargo de Médico Especialista, como Jefe de la Unidad de Seguridad del Paciente de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, siendo así conforme lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Artículo 7.- Régimen de los actos de administración Interna, numeral 7.1 "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos imparten las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros."

Con el visado del Coordinador del Equipo de Administración de Recursos Humanos y del responsable del Área de Legajo SINPER de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el inciso b) del Numeral 11.2 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 0114-2020/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Asignar las funciones, con eficacia anticipada al 19 de marzo del 2021 al **MC. Edson VALDIVIA VERA** nombrado con el cargo de Médico Especialista como Jefe de la Unidad de Seguridad del Paciente de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé."

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 3.-** Publíquese en el Portal Institucional [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe), la presente Resolución Administrativa.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Lic. Adm. VICTOR FLORIAN FLASENCIA  
CEAD N° 06963  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VRFP/STMG/giav  
Ofi. Personal  
Dir. Gral.  
Dirección Adjunta  
Oficina de Personal  
Interesados  
Legajo

(1)  
(1)  
(1)  
(8)  
(2)  
(2)

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
Dirección de Personal

SR. JAVIER VALDIVIA VERA  
FELIPE ARRIAGA  
Reg. N° .....  
10 MAYO 2021

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS  
10 MAYO 2021  
RECIBIDO  
Hora: 3:11 Firma: [Signature]

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
10 MAYO 2021  
RECIBIDO  
Hora: 12:00 Firma: [Signature]